SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL SIGA
PROCESO GESTION CONTRACTUAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO
Documento de Apoyo no controlado

FECHA DE EVALUACION: 19-09-2024
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **No: MC-RS-CA-027-2024**

OBJETO	Contratar el servicio integral de mantenimiento y limpieza de cubiertas, canales y vigas, unidades sanitarias y orinales, revisión y prueba de sondeo de sifones, bajantes aguas lluvias e impermeabilización, retiro de sedimentos, cambio de colores según normativa, mantenimiento general de pisos, paredes, techos y puertas, y señalización adecuada para el centro agroturístico regional Santander, vigencia 2024
VALOR DE LA OFERTA (1ER MENOR PROPONENTE)	SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (**63.408.416,00 COP**)
FECHA Y HORA DE CIERRE	18/09/2024 4:00 PM
PROPONENTE	**MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.** NIT. **901446826-1** Representante Legal **MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO** C.C. N° **13.957.958**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO** CUMPLE/ NO CUMPLE / SUBSANAR
REQUISITOS ECONÒMICOS Y FINANCIEROS – OFERTA ECONÓMICA	
Condiciones y especificaciones técnicas exigidas en oferta económica.	**No Cumple:** Tras la revisión de la Oferta Económica en **Secop II**, se observó que en la pregunta 1, donde se solicita: "**El oferente debe registrar en esta pregunta el precio de cada ítem, el cual será el factor de escogencia; quien ofrezca el menor valor se le adjudicará el contrato, previo cumplimiento de requisitos**", no se incluyeron los precios correspondientes en la oferta dentro del respectivo cuestionario. Esta omisión incurre en causal de rechazo según lo establecido en el documento del proceso denominado Anexo a la invitación. en su numeral 24 . Además, cualquier corrección posterior generaría un **error aritmético**, conforme al numeral 26 del mismo formato de invitación.
Oferta económica	**No Cumple:** Tras la revisión de la Oferta Económica en **Secop II**, se observó que en la pregunta 1, donde se solicita: "**El oferente debe registrar en esta pregunta el precio de cada ítem, el cual será el factor de escogencia; quien ofrezca el menor valor se le adjudicará el contrato, previo cumplimiento de**

	requisitos", no se incluyeron los precios correspondientes en la oferta dentro del respectivo cuestionario. Esta omisión incurre en causal de rechazo según lo establecido en el numeral 24 del anexo de la invitación. Además, cualquier corrección posterior generaría un error aritmético, conforme al numeral 26 del mismo formato de invitación.
REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: a) Para PROPONENTES QUE SEAN MIPYME *(Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082/2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860/2021)* Si el proponente está clasificado como MIPYME deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UNO (1) o DOS (2) contratos que reúnan los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales.	CUMPLE
b) Condiciones más exigentes respecto a los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que NO sean MIPYMES. Si el proponente NO está clasificado como MIPYME, deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato que reúna los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales	NO APLICA
c) REQUISITOS DE EXPERIENCIA COMUNES A TODOS LOS PROPONENTES INDISTINTAMENTE DE SU CLASIFICACIÓN: 1. El objeto de cada contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. 2. Cada contrato debe estar ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas sin que hayan aplicado multas o sanciones.	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS – SGSST	
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del	**CUMPLE**

resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año, ver anexo	
Allegar certificación firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. FORMATO ANEXO.	**SUBSANAR:** Allegar Certificado de implementación según corresponde a la última versión del archivo donde deben ir las firmas del representante legal y la firma del responsable de sistema de gestión SST de la empresa. (GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV03)  PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO [Fecha] Señores SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Bogotá, D.C. Ref.: Proceso No. XXXXXXXXXXX _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____ (nombre del proponente o del integrante del consorcio o unión temporal), certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente. De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. Para efectos de lo anterior, en constancia firman: Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural Nombre: XXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXX Documento de Identidad: XXXXXXXXXXX Correo Electrónico: XXXXXXXXXXX Firma del Responsable del SG-SST (Cuando aplique) Nombre: XXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXX Documento de Identidad: XXXXXXXXXXX Correo Electrónico: XXXXXXXXXXX 2 GCCON-F-065 V03
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**CUMPLE**
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - De 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**CUMPLE**
Seguridad y Salud en el Trabajo para Independientes: Para los oferentes independientes con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único reglamento del sector trabajo, que no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019, para ello deberán anexar una carta certificando esta condición	**NO APLICA**
OTRAS CONDICIONES TECNICAS	
ABONO DE LA PROPUESTA. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es ingeniero civil, o Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada por un profesional de Ingeniería civil o Arquitecto. PERSONA NATURAL: El oferente que se presente como persona natural debe ser profesional en Ingeniería Civil,	**NO APLICA**

Arquitecto, y contar con tarjeta profesional, allegando para tal efecto la respectiva copia y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses	
PERSONA JURIDICA: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	**CUMPLE**
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el evento de que la propuesta sea presentada en forma asociativa, cuyo representante legal no sea profesional en Ingeniería Civil, Arquitecto, debe ser abonada por una persona natural profesional en el área mencionada, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	**NO APLICA**
PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO: **DIRECTOR DEL MANTENIMIENTO,** CANTIDAD: 1 PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50 % EXPERIENCIA GENERAL: cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber participado en la ejecución de un (1) contrato en cuyo objeto se evidencie la actividad de adecuación y/o mejoramiento y/o cambio y/o reparación y/o mantenimiento y/o reposición de cubiertas en edificaciones.	**CUMPLE**
PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO: se solicita **persona calificada ya sea (Tecnólogo, Profesional en SST ó Profesional de otra área de la ingeniería con especialización en SST**), importante que cuente con licencia en seguridad y salud en el trabajo con al menos 3 años de expedición, que cuente con curso de coordinador de alturas y con experiencia en la ejecución de un contrato en cuyo alcance se encuentre el mantenimiento reparación, mejoramiento, cambio, adecuación, en edificación con trabajos en alturas	**CUMPLE**
CARGO A DESEMPEÑAR**: MAESTRO,** CANTIDAD: 1 PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100% EXPERIENCIA GENERAL: N/A EXPERIENCIA ESPECIFICA:N/A	**CUMPLE**
El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso. **a)** Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de	

vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). **b)** Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso. **c)** Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos de mantenimiento y/u obra presentados para acreditar la experiencia específica, donde se mencione el nombre del profesional y cargo desempeñado, emitido por la entidad contratante de primer orden.	**CUMPLE**
REQUISITOS AMBIENTALES	
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	**CUMPLE**
OBSERVACIONES	Realizada la evaluación a la oferta presentada por el proponente: **MATEUS ACOSTA INGENIERIA S.A.S.** NIT. **901446826-1** Representante Legal **MATEUS ACOSTA MIGUEL ROBERTO** C.C. N° **13.957.958**, Se evidencia que incurre en causal de rechazo Teniendo en cuenta que OMITIO ESTABLECER LOS PRECIOS EN EL CUESTIONARIO DE LA OFERTA ECONOMICA DEL SECOP: en su Pregunta 1 la cual establece: "*OFERTA ECONÓMICA: Las ofertas económicas se entenderán presentadas en moneda legal colombiana, incluido los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. EL PROPONENTE NO PODRÁ SUPERAR EN NINGÚN CASO EL VALOR UNITARIO, NI VALOR TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD. El proponente debe indicar el valor de la propuesta incluido el IVA si hubiere lugar a él en pesos colombianos y cualquier otro tipo de comisión o impuesto. Si el oferente no es responsable del IVA, lo debe manifestar mediante un escrito debidamente firmado*. ***NOTA: EL OFERENTE DEBE REGISTRAR EN ESTA PREGUNTA EL PRECIO DE CADA ÍTEM EL CUAL SERÁ EL FACTOR DE ESCOGENCIA, QUIEN OFREZCA EL MENOR VALOR SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS."*** lo cual incurre en causal de rechazo establecida en el anexo a la invitación publica el cual establece: numeral 24. "Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA". Además, cualquier corrección posterior generaría un **error aritmético**, conforme al numeral 26 : De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma. Por lo anterior expuesto, se RECHAZA la oferta y se procederá de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015

	modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.
RESULTADO EVALUACION	NO CUMPLE
LADY LEONELA ORTIZ VANEGAS Evaluación Técnica, económica y financiera DEISY CACERES PORRAS Evaluación Ambiental SILVIA ALEJANDRA PERUCHO SERRANO Evaluación Técnica	YINI ALEXANDRA CALDERÓN DIAZ Evaluación económica y financiera CRISTIAN LEONARDO SANTOS D. Evaluación SGSST ARNOLD STYVEN LESMES SANCHEZ Apoyo contratación